



Unidad ChileCompra
23/12/2009

Nº Interno: 314

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 09292 / 23.DIC.09

SANTIAGO,

VISTOS:

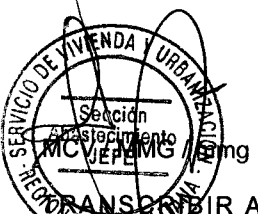
- a) La necesidad de autorizar y contratar Convenio de Suministro de Servicio de Fresado y Reposición de Carpeta de Rodado para la Comuna de Pudahuel Norte de la Región Metropolitana, solicitado por el Sr. Yair Varas Rojas Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 26 de Noviembre de 2009.
- b) La Resolución Exenta Nº 8188, de fecha 26 de Noviembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-359-LP09.
- c) El Ord. Nº 9017 de fecha 23 de Diciembre de 2009 del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, donde adjunta detalle de la evaluación de las ofertas recibidas en Licitación 48-359-LP09, las que cuentan con VºBº del Gobierno Regional Metropolitano mediante Ord. Nº 4746 de fecha 22 de Diciembre de 2009, y donde adjudica el Convenio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.
- d) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Apruébese la Adición Nº 1 de la Licitación 48-359-LP09 de fecha 09 de Diciembre de 2009.
- 2.- Adjudíquese a la Constructora Asfalcura S.A., RUT 76.298.660-4, el Convenio referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, desde la fecha de aprobación de contrato y hasta el 31 de Marzo de 2010, en la suma de \$ 14.994 IVA incluido por 1 metro cuadrado de suministro.
- 3.- La presente resolución no afecta presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO



- TRANScribir a**
- 1.- Departamento Contabilidad
 - 2.- Subdepartamento Presupuesto
 - 3.- Sección Control de Egresos
 - 4.- Sección Secretaría General
 - 5.- Sección Partes y Archivo
 - 6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

[Signature]
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

[Signature]
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR

NO AFECTA PRESUPUESTO